ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

LA CANASTA BÁSICA PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE

DRAGOS DOLANESCU VALENCIANO
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.° 21.850

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

MORATORIA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LA CANASTA BÁSICA PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE

Expediente N.° 21.850

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La carga tributaria de la canasta básica fue uno de los aspectos que se contempló el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

En materia fiscal, un contexto caracterizado por la existencia de un déficit fiscal producido por un bajo porcentaje de recaudación y por el aumento sostenido del gasto público propició que algunos sectores políticos plantearan la necesidad de reformar el sistema tributario sobre la base de más impuestos, pero sin contar que el problema está precisamente en la incapacidad para cobrar los tributos actuales y en el despilfarro de gran cantidad de recursos por parte de las instituciones del Estado. Fue así que, finalmente, se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, de 3 de diciembre de 2018, que supondrá un durísimo golpe para la economía de nuestros hogares, empezando porque todos los bienes de la canasta básica aumentarán de precio y estamos hablando de la comida de nuestro pueblo.

Muchos productos como la avena, pan, arroz blanco, frijoles y azúcar no tendrían aplicado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sino hasta el 1 de julio del 2020, sin embargo, a las puertas de la crisis que enfrenta nuestro país por el embate del COVID-19, el escenario económico para nuestro país no solo se agrava, sino que se complica totalmente.

De esta forma lo manifiesta el director del Banco Central de Costa Rica:

A partir de la propagación de la enfermedad, las previsiones económicas para Costa Rica varían, de esta forma lo hace ver Rodrigo Cubero, presidente del Banco Central:

> *“La epidemia del nuevo coronavirus removió dos supuestos importantes del Programa Macroeconómico 2020-2021 que presentó, el Banco Central, en enero pasado: el precio esperado del petróleo y la proyección del crecimiento mundial.*
>
> *Al mover dichos supuestos las previsiones económicas que se habían para Costa Rica podrían variar. El menor precio esperado para el petróleo es positivo en el país pues implica menores costos y ahorro de divisas, aunque*

> *también podría tener un efecto deflacionario y, por otro lado, el menor crecimiento mundial puede afectar la producción nacional*"[1] (El resaltado no es propio del original)

En el caso de Costa Rica es indudable que se encuentra expuesta de manera directa por los efectos de las economías globales afectadas por el coronavirus y esto se relaciona con la interrupción de las cadenas de producción y en especial con las importaciones y exportaciones de bienes manufacturados, la desaceleración de la demanda externa, el impacto sobre el turismo y reducción de la demanda interna.

Es por lo anterior que se hace necesario proteger a nuestra población, para que el embate de la crisis se atenúe en sus presupuestos domésticos; por ello, presento esta iniciativa, que constituye una medida realista sobre la capacidad de pago de miles de costarricenses, pues no es, sino después de un año que la economía del país podrá experimentar una mejoría. Por ello, se extiende el plazo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que entraría a regir en julio del 2020, para más productos de la canasta básica, extendiendo el plazo de cobro de dicho impuesto a partir de dos semestres después de finalizada la pandemia del CVID-19.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados, el siguiente proyecto de **Moratoria para El Cobro del Impuesto al Valor Agregado de la Canasta Básica para Paliar los Efectos Económicos del Covid-19 en la Población Vulnerable.**

[1] Leitón, Patricia. Presidente del Banco Central: Nuevo coronavirus modifica supuestos sobre precio del petróleo y crecimiento de economía mundial. La Nación. Disponible en: https://www.nacion.com/economia/politica-economica/presidente-del-banco-central-nuevo-coronavirus/GJ6BBR7OPJDZFGU3R4G2DKZTQA/story/

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

MORATORIA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LA CANASTA BÁSICA PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE

ARTÍCULO 1- El impuesto al valor agregado de la canasta básica entrará a regir dos semestres después de la finalización de la pandemia del COVID-19.

Rige a partir de su publicación.

Dragos Dolanescu Valenciano
Diputado

25 de marzo de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.